

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

JUNTA DIRECTIVA

25 de julio de 2019

En Santiago de Chile, a 25 de julio de 2019, siendo las 11:35 horas, se reúne la Junta Directiva de la Universidad Miguel de Cervantes, en el domicilio corporativo de calle Maclver 370, Santiago, con quórum suficiente de acuerdo a los Estatutos, bajo la presidencia de don Óscar Pizarro Romero, con la asistencia de los siguientes Miembros: Carlos Figueroa Serrano, Mónica Luna González, Marigen Hornkhol Venegas, Alejandro Ormeño Ortiz, Edgardo Riveros Marín, Ernesto Corona Bozzo, Gutenberg Martínez Ocamica (Rector) y Mercedes Aubá Asvisio (Secretaria General).

La tabla de la presente sesión es la siguiente:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Presentación de datos institucionales
3. Informe del Proceso de acreditación
4. Premio Miguel de Cervantes
5. Varios.

En el primer punto. Lectura del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprueba por unanimidad, sin observaciones.

En el segundo punto. Presentación de datos institucionales e informe Proceso de Acreditación.

Seguidamente el señor Presidente solicita al señor Rector que exponga sobre el siguiente punto de la tabla.

El señor Rector agradece y pasa a exponer con apoyo de power point:

Todos los equipos pertinentes de la Universidad están abocados a la preparación del Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) dentro del proceso de acreditación. El plazo de la acreditación vence el 2 de mayo de 2020, y el de la entrega del IAI, el 2 de octubre próximo. Sin embargo, hemos acordado entregarlo el 24 de septiembre.

La organización del trabajo se ha estructurado en un Comité de Acreditación y tres Subcomités, a saber: Gestión Institucional, Docencia y Vinculación con el Medio, con la participación de treinta personas.

Se han realizado distintas acciones relacionadas, como: socialización del proceso entre los miembros de la Comunidad Cervantina: académicos, funcionarios, estudiantes; encuesta a informantes claves, preparada por la CNA; análisis de las observaciones contenidas en el rechazo de la acreditación por la CNA y en la aprobación del CNED; confección y aprobación del índice del IAI; redacción del primer borrador. Este se espera ya terminado el 31 de julio, con 535 páginas a la fecha, restando unas 40, y en revisión. El segundo borrador se espera para el 20 de agosto, el cual se analizará por la Comunidad entre el 21 y el 27 de agosto. Se ha contado con dos asesorías.

El documento se ha trabajado en paralelo, para considerar tanto las cinco dimensiones de la nueva Ley de Aseguramiento de la Calidad, N°20.129, como las dos antiguas, teniendo en cuenta la tramitación de una ley corta que permitiría aplicar la ley antigua a procesos de acreditación en determinadas condiciones, dentro de las cuales cabe la UMC. Se espera que el Senado despache el proyecto de dicha ley corta a fines de julio y pase a la Cámara de Diputados para ser despachada a fines de agosto. Por su parte, la CNA está a la espera para dictar los procedimientos de las acreditaciones.

La línea editorial del IAI es la siguiente: comparación de los IAI de 2016-2017 con ISI de septiembre de 2019; exponer los avances alcanzados en el corto período, contado desde la acreditación de mayo de 2018; la consideración de las dimensiones legales a la cual nos referimos anteriormente; reunión con CNA.

A continuación, el señor Rector se refiere a la matrícula del sistema de Educación Superior: la matrícula nueva ha disminuido en las universidades y ha subido en los IP. Por otra parte, las universidades con gratuidad han subido y las sin gratuidad han bajado entre un 6 a 7%.

La Universidad, según muestran los gráficos expuestos, ha subido la matrícula total, ha mejorado la retención (matrícula antigua) y ha bajado levemente la matrícula nueva.

Las tasas de titulación en carreras de 4 años, en relación a la cohorte 2013, es de 57,6%, y las de 5 años, respecto de la misma cohorte, es de 18,6%, a la fecha.

El porcentaje de docentes con postgrado era de 35,4% el año 2015, y el 2019 alcanza al 75,5%, por sobre universidades como la de Chile y la Católica de Chile.

En relación a la infraestructura, la Universidad muestra 5,69 m2 por estudiante presencial, por cuanto no procede considerar los alumnos de los Programas de Postgrado, dado que estos se imparten a distancia.

El señor Presidente agradece al señor Rector y ofrece la palabra.

La señora Luna señala que todas las observaciones en relación al sistema de Educación Superior deberán ser consideradas en el IAI.

El señor Rector señala que se ha considerado el diagnóstico del sistema y se van a incluir.

En el punto cuarto. Premio Don Quijote de la Mancha.

El señor Presidente agradece al señor Rector y, en relación a este punto, pide a los miembros de la Junta proponer nombres para asignar este Premio correspondiente a 2019.

En el punto quinto. Varios.

Seguidamente el señor Presidente pasa a informar que la señora Andrea Busquets Kretschmer ha renunciado a la calidad de miembro de la Junta Directiva, por motivos personales y profesionales, lo cual, estatutariamente determina la elección de un reemplazante que ocupará el cargo vacante, hasta el término del período el año 2020.

El señor Presidente deja constancia del agradecimiento de la Universidad y de los miembros de la Junta Directiva a la señora Busquets por su invaluable aporte, y su permanente disposición a colaborar con actividad de la Corporación. Los miembros de la Junta expresan su aprobación, mencionando el espíritu colaborativo de la señora Busquets.

El señor Rector pide la palabra para entregar otras informaciones a la Junta, la cual es concedida por el señor Presidente.

El señor Rector recuerda a la Junta que el año pasado se constituyó el Comité de Acreditación, integrado en una primera fase por el Vicerrector Académico y los Directores de las Unidades involucradas directamente en el proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación, contemplándose una segunda fase, en la cual debían incorporarse otros actores relevantes en el señalado proceso. En consecuencia, me permito informar a esta Junta que el 6 de marzo pasado se dictó

una Resolución de Rectoría que designó a los dos representantes de los académicos, tres estudiantes, dos graduados o titulados y un empleador.

Por otra parte, se han introducido modificaciones al Reglamento Orgánico, de lo cual la Junta ha tomado conocimiento, lo que hace necesario, a su vez, modificar el Estatuto de la Universidad.

Finalmente, dos sociedades miembros de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes han cambiado su estatuto social. La División de Educación Superior (a contar del 1 de agosto de este año, Subsecretaría de Educación Superior) exige que el listado de socios debe incluirse en el Estatuto corporativo, por lo cual los cambios en dicho listado implica una modificación del mismo y, por tanto, deben ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de socios

Las modificaciones que deben introducirse en el Estatuto, las que se proponen a la Junta para su conocimiento y aprobación, son las siguientes:

1. Reemplazar las letras c), g) y p) del artículo 25° por las siguientes:

- "c) Designar , contratar y remover al personal académico de media jornada o más, según las normas establecidas en los reglamentos específicos;
- g) Aprobar, conjuntamente con el S.G., mediante Decreto de Rectoría, los reglamentos internos, las políticas y, en su caso, los procedimientos de la Universidad, y ponerlos en ejecución.
- p) Asesorarse por el Consejo Académico, el Comité Ejecutivo, el Comité de Aseguramiento de la Calidad y otras instancias de la Universidad.

2. Agregar la siguiente letra q) al artículo 25°:

- "q) Entregar una cuenta pública de su gestión correspondiente al año antes del inicio del Semestre de Primavera del año siguiente al que se refiere dicha cuenta."

3. Agregar las siguientes letras t), u), v) y w) al artículo 27°:

- "t) Presidir el Consejo Docente;
- u) Autorizar el alzamiento de requisitos a los efectos de la inscripción de asignaturas;
- v) Supervisar los Programas de Postgrado y Postítulo;
- w) Aprobar los nombramientos de los docentes que ingresen a la Universidad".

4. Reemplazar la letra t) del artículo 27° por la siguiente:
"x) Cualquier otro tipo de acción que propenda a la buena marcha académica de la Universidad o que le encomiende el Rector."
5. Reemplazar la letra g) del artículo 28° por la siguiente:
"Firmar por la Universidad los contratos de prestación de servicios docente y administrativos;"
6. Agregar las letras ñ), o) y p) al artículo 28°:
"ñ) Dictar, conjuntamente con el Secretario General, las resoluciones que fijen los aranceles de la Universidad, previo acuerdo del Comité Ejecutivo;"
o) Proponer el anteproyecto de presupuesto y el presupuesto anual al Rector;
p) Mantener las relaciones con los funcionarios de la Universidad;"
7. Agregar las letras l) y m) al artículo 29°:
" l) Presidir el Comité de Vinculación con el Medio;
m) Presidir el Comité de Publicaciones;"
8. Reemplazar la letra e) y agregar las letras f) y g) al artículo 30°:
"e) Sancionar los Reglamentos de la Universidad conjuntamente con el Rector, mediante Decreto de Rectoría;
f) Sancionar las Resoluciones de la Vicerrectoría Académica, que apliquen políticas aprobadas por Decreto de Rectoría;
g) Las demás que están establecidas en este Estatuto y en los Reglamentos de la Universidad."
9. Reemplazar el artículo 36° por el siguiente:
"Un Consejo Académico, presidido por el Rector, lo asesorará en el cumplimiento de las funciones referidas a la dirección académica de la Universidad y se pronunciará sobre las materias señaladas en el Estatuto o reglamentos de la Universidad. Los términos de este Consejo se determinarán en el Reglamento Orgánico de la Universidad.

El Consejo Académico tendrá además las siguientes facultades resolutivas:

- a) Aprobar, previamente a su presentación a la Junta Directiva, las propuestas de nuevas carreras y programas de postgrado de la Universidad;
- b) Aprobar, previamente a su presentación a la Junta Directiva, las propuestas del Rector que modifiquen la Misión y Visión de la Universidad;
- c) Conocer en una jornada especial, el Informe Anual del Comité de Autoevaluación;
- d) Aprobar las propuestas del Rector referidas a los Planes de Cierre de carreras y programas;
- e) Aprobar el Plan Institucional Anual de la Universidad, presentado por el Rector, en una jornada especial de Programación;
- f) Aprobar, previamente a su presentación a la Junta Directiva, la propuesta del Rector del Plan Estratégico de la Universidad;
- g) Asumir, a petición del Rector, un carácter resolutivo en aquellas materias que este expresamente le solicite.”

9. Reemplácese la letra g) del artículo 37° por la siguiente:

“g) El Director de Postgrado e Investigación;”

10. Reemplácese el artículo 40° por el siguiente:

“CUADRÁGESIMO: Corresponderá al Comité Ejecutivo pronunciarse sobre aquellas materias respecto de las cuáles el Rector así lo solicite y tendrá el carácter de recomendación o acuerdo, según sea el carácter de la consulta del Rector.

El Comité Ejecutivo debe conocer y aprobar, previamente al conocimiento de la Junta Directiva, el Presupuesto de la Universidad, y hará seguimiento en materia presupuestaria.”

11. Reemplácese los números 4. y 28. del artículo 50° por los siguientes:

"4. **CONSULTORA C. Y C. Limitada**; RUT 96.652.240-2, representada por don Ernesto Juan Corona Bozzo, chileno, casado, empresario, RUT 3.066.684-4, y María Eleonora Campodónico Pigliacampi, chilena, casada, profesora, Rut 5.187.116-7, todos domiciliados en Bustamante N° 24, 5° piso, Departamento J, Providencia.

28. **ASESORÍAS E INVERSIONES RUCAPILLÁN LIMITADA** (Sucesora de Varas y Hermosilla, Consultores y Compañía Ltda.) RUT: 76.521.480-7 representada por don Edmundo Sebastián Hermosilla Hermosilla, chileno, casado, ingeniero comercial, RUT 6.634.832-6, todos domiciliados en Camino Piedra Roja 1425, Las Condes."

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de la Junta respecto de las modificaciones al Estatuto de la Corporación que han sido expuestas.

Los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad las modificaciones que se han propuesto.

Considerando el imperativo de la elección de un nuevo miembro de la Junta para reemplazar a la señora Andrea Busquets, según se ha informado, y la aprobación de las modificaciones propuestas al Estatuto corporativo, es necesario citar a la Asamblea Extraordinaria de Socios para elegir un nuevo integrante de la Junta Directiva y para aprobar las señaladas modificaciones al Estatuto.

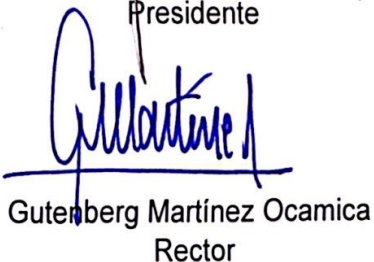
El señor Presidente propone la fecha del 8 de agosto próximo, a las 11:30 horas.

La Junta, por unanimidad, aprueba la proposición

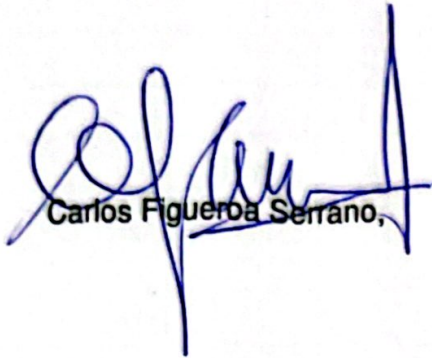
No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 13:35 horas.



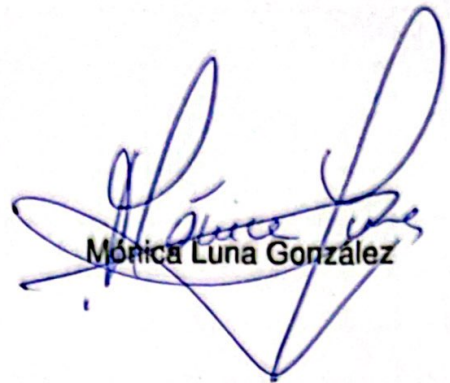
Óscar Fizarro Romero
Presidente



Gutenberg Martínez Ocamica
Rector



Carlos Figueroa Serrano,



Mónica Luna González



Marigen Hornkohl Venegas



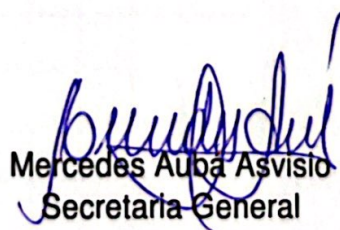
Alejandro Ormeño Ortiz



Edgardo Riveros Marín



Ernesto Corona Bozzo



Mercedes Aupa Asvisio
Secretaria General